

**0565-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las once horas con cincuenta y uno minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno.

**Proceso de renovación de estructuras del partido NUEVA GENERACION en el cantón CENTRAL de la provincia CARTAGO.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido NUEVA GENERACION celebró de manera virtual el día diecisiete de febrero del año dos mil veintiuno, la asamblea cantonal de CENTRAL, de la provincia de CARTAGO, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303910914	SHIRLEY JOHANNA COTO ALCAZAR	PRESIDENTE PROPIETARIO
303200647	PATRICIA MOYA PORRAS	SECRETARIO PROPIETARIO
304190312	OLMAN JOSE COTO ALCAZAR	TESORERO PROPIETARIO
110820555	FRANCISCO AZOFEIFA ARROYO	PRESIDENTE SUPLENTE
304170928	GLORIA MARLENE VIGOT RAMIREZ	SECRETARIO SUPLENTE
303640094	SUNER MARIA DUARTE MONGE	TESORERO SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
700650568	GLORIA NAVARRO HERRERA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303910914	SHIRLEY JOHANNA COTO ALCAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
304190312	OLMAN JOSE COTO ALCAZAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
304170928	GLORIA MARLENE VIGOT RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
303640094	SUNER MARIA DUARTE MONGE	TERRITORIAL PROPIETARIO
110820555	FRANCISCO AZOFEIFA ARROYO	TERRITORIAL PROPIETARIO
701820018	NOYLIN DE LOS ANGELES MORALES CARBALLO	TERRITORIAL SUPLENTE
303620571	CARLOS MANUEL CALERO MARIN	TERRITORIAL SUPLENTE

Tome en consideración la agrupación política, que la estructura del partido Nueva Generación, se encuentra vigente hasta el día veintiocho de agosto de dos mil veintiuno, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigencia posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete. Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/vcm/dsd  
C.: Exp. n.º131-2012, partido NUEVA GENERACION  
Ref., No.: (1404/1876/2020-01207)-2021